

RESERVADO

DECRETO Nº 1757.-

SANTIAGO, 29 de Octubre de 1974.-

sigue:

3a

El Jefe del Estado, decretó hoy lo que

Vistos estos antecedentes y

TENIENDO PRESENTE :

Que, don Helios FIGUEROA PUJOL, francés,
constituye un peligro para la seguridad interior del Estado;

Que, la Dirección de Inteligencia Nacional por oficio RES. Nº 2235/33, de fecha 3 de octubre del año en curso, solicita su expulsión del país, y

La facultad que le confiere al Ministerio del Interior el artículo 2º del Decreto Ley Nº 81, de 1973, modificado por el Decreto Ley Nº 684, de 1974,

D E C R E T O :

La Dirección General de Investigaciones procederá a expulsar del territorio nacional, sin más trámites, a don HELIOS FIGUEROA PUJOL, francés.

Tómese razón y comuníquese.

RAUL BENAVIDES ESCOBAR, General de División, Ministro del Interior, OSCAR BONILLA BRADANOVIC, General de División, Ministro de Defensa Nacional.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.

Depto. Extranjería
Investigaciones
Identificación
DINA
E.M.D.N. DEPTO. II
Contraloría
Min. Relac. Exteriores.

ENRIQUE ...
Subsecretario del Interior